

Referencia:	2023/00001745W
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE SESIONES JGL 24/02/2023
Asunto:	NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO, MEDIANTE FASE DE OPOSICIÓN, DE 10 PLAZAS DE AGENTES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (BOMBERO-CONDUCTOR)
Departamento:	INTERVENCIÓN/ JUNTA DE PERSONAL/ PERSONAL
Secretaria (JLBN)	

**DON JUAN MANUEL GUTIÉRREZ PADRÓN, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO**

CERTIFICO: Que de los datos que obran en esta Secretaría a mi cargo, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2023, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

3.2.- Nombramiento como personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, mediante fase de oposición, de 10 plazas de Agentes de Extinción de Incendios (Bombero-Conductor) (Exp. 6083J/2023).

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la siguiente Propuesta Técnica, relativa al nombramiento como personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, mediante fase de oposición, de 10 plazas de Agentes de Extinción de Incendios (Bombero-Conductor), con base a los siguientes,

Doña. María Hortensia Vera Peña, Técnica de Recursos Humanos, adscrita al Departamento de Personal de este Ayuntamiento, con respecto a la propuesta definitiva de nombramiento como funcionarios de Carrera de 10 plazas de Agentes de Extinción de Incendios (Bomberos-Conductor) encuadradas en la Escala de Administración Especial del Grupo C, Subgrupo C2, en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y tras la providencia de fecha 23 de febrero de 2023, tiene a bien de emitir lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Oferta de Empleo Público del año 2017, aprobada mediante resolución número 3479, de fecha 28 de diciembre de 2017, fue publicada en el B.O.P. de las Palmas número 3, de fecha 5 de enero de 2018, el siguiente aspirante que ha superado todas las pruebas D. Antonio Eduardo Jiménez Rodríguez adscrito al puesto de trabajo BBR-F-4.

SEGUNDO.- La Oferta de Empleo Público del año 2018, aprobada mediante resolución número 4636, de fecha 28 de diciembre de 2018, fue publicada en el B.O.P. de las Palmas número 3, de fecha 7 de enero de 2019, los siguientes aspirantes que han superado todas las pruebas D. Miguel Díaz Franquiz adscrito al puesto de trabajo BBR-F-16 y D. Germán Suarez Gutiérrez adscrito al puesto de trabajo BBR-F-19.

TERCERO.- La Oferta de Empleo Público del año 2021, aprobada mediante resolución número 2021004138, de fecha 2 de agosto de 2021, modificada por la resolución 2021004994 de fecha 21 de octubre de 2021 fue publicada en el B.O.P. de las Palmas número 129, de fecha 27 de octubre de 2021, los siguientes aspirantes que han superado todas las pruebas D. Francisco Javier Reynes Mora adscrito al puesto de trabajo BBR-F-7, D. Acaymo Marrero García adscrito al puesto de trabajo BBR-F-20, a D. Alejandro Antonio De Furundarena de Chaves adscrito al puesto de trabajo BBR-F-21 y D. Paulo Reyes Díaz adscrito al puesto de trabajo BBR-F-22.

CUARTO.- La Oferta de Empleo Público del año 2022, aprobada mediante resolución número 2022006095, de fecha 30 de diciembre de 2022, fue publicado en el B.O.P. de las Palmas número 12, de fecha 27 de enero de 2023, los siguientes aspirantes que han superado todas las pruebas, D. Luis Alberto Díaz Andrés adscrito al puesto de trabajo BBR-F-23, D. José Marcos Juan Ortega adscrito al puesto de trabajo BBR-F-24 y D. Samuel Díaz Jiménez adscrito al puesto de trabajo BBR-F-6.

QUINTO.- La publicación de las Bases de la convocatoria de Pruebas Selectivas, mediante Resolución de la Sra. Concejala-Delegada de Personal, número 2021004132 de 30 de julio de 2021, para cubrir plazas de Personal Funcionario de Carrera en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 95, de fecha 8 de agosto.

SEXTO.- Que mediante resolución de la Sra. Concejala-Delegada de Personal núm. 2019003778 de 5 de diciembre de 2019, modificada por la resolución número 20200000195 de fecha 24 de enero de 2020, modificada por la resolución número 2020001752 de fecha 12 de Junio de 2020, se establece las Bases Especificas de la convocatoria para la provisión de tres plazas de Agentes de Extinción de Incendios (Bombero-Conductor) de la Escala de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C2, más las vacantes que se produzcan hasta la finalización de proceso selectivo, publicada dicha convocatoria en el B.O.P de Las Palmas número 75, de fecha 22.06.2020, B.O.C número 131, de fecha 1.07.2020 y B.O.E número 209, de fecha 03.08.2020.

SEPTIMO.- Que mediante resolución de la Sra. Concejala-Delegada de Personal número 20200003262, de fecha 3 noviembre de 2020, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de tres plazas de Agentes de Extinción de Incendios (Bombero-Conductor) de la Escala de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C2, modificada por la resolución número 2020003882, de fecha 10 de diciembre de 2020.

OCTAVO.- Que mediante resolución del Sr. Alcalde-Presidente número 2021000211 de fecha 22 de enero de 2021, se constituye el Tribunal Calificador y la lista definitiva de admitidos y excluidos a dicho procedimiento, modificada por la resolución número 2021000504 de fecha 4 de febrero de 2021, modificada por la resolución número 2021000782 de fecha 18 de febrero de 2021.

NOVENO.- Que en sesión celebrada en fecha 15.12.2021, el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo de la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de Agentes de Extinción de Incendios (Bombero-Conductor), propone el nombramiento de los aspirantes que han superado las pruebas previstas en la fase de oposición para ser nombrados como Funcionarios en Prácticas del Excelentísimo Ayuntamiento de Puerto del Rosario de Agentes de Extinción de Incendios (Bombero-Conductor) de la Escala de Administración

Especial, Grupo C, Subgrupo C2, publicada dicha convocatoria en el BOP de Las Palmas número 75, de fecha 22.06.2020, BOC número 131, de fecha 1.07.2020 y BOE número 209, de fecha 03.08.2020.

DECIMO.- Que mediante resolución del Sr. Alcalde-Presidente número 2022000132, de fecha 14.01.2022, se acepta la propuesta del Tribunal Calificador y se nombra a los aspirantes que han superado las pruebas previstas en la fase de oposición para ser nombrados como Funcionarios en Prácticas del Excelentísimo Ayuntamiento de Puerto del Rosario de Agentes de Extinción de Incendios (Bombero-Conductor) de la Escala de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C2, publicada dicha convocatoria en el BOP de Las Palmas número 75, de fecha 22.06.2020, BOC número 131, de fecha 1.07.2020 y BOE número 209, de fecha 03.08.2020.

DECIMO PRIMERO.- Resolución de Sr. Alcalde –Presidente número 2022000132, en su apartado quinto se aprobó la bolsa de trabajo de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Agentes de Extinción de Incendio (Bombero-Conductor) en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, que se regirá por lo establecido en las Bases Generales para la Creación de Bolsas de Trabajo, con carácter temporal en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y por el Reglamento de listas de reserva a los efectos de su nombramiento interino o contratación temporal que permita cubrir las eventuales necesidades que demande el Departamento de Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, así como las coberturas de las vacantes que se precisen.

DECIMO SEGUNDO.- Que mediante informe emitido por el Presidente del Tribunal Calificador de dicha convocatoria, de fecha 9.02.2023, así como certificado de D. Juan Manuel García Perdomo, Jefe Accidental del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, los Agentes del Servicio de Extinción de Incendios nombrados como Funcionarios en Prácticas han obtenido la calificación de APTOS en el periodo de prácticas en el centro de trabajo, los siguientes aspirantes:

NOMBRE Y APELLIDO

DNI

ANTONIO EDUARDO JIMENEZ RODRIGUEZ	***7743**
MIGUEL DIEZ FRANQUIZ	***2870**
GERMAN SUAREZ GUTIERREZ	***9082**
FRANCISCO JAVIER REYNES MORA	***9243**
ACAYMO MARRERO GARCIA	***3633**
ALEJANDRO ANTONIO DE FURUNDARENA GLEZ DE CHAVEZ	***6007**
PAULO REYES DIAZ	***7011**
LUIS ALBERTO DIAZ ANDRES	***9207**
JOSÉ MARCOS JUAN ORTEGA	***5046**
SAMUEL DIAZ JIMENEZ	***3215**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La base décima segunda de las bases específicas de la convocatoria, en el apartado primero, publicadas en el B.O.P de Las Palmas número 75, de fecha 22.06.2020, B.O.C número 131, de fecha 1.07.2020 y B.O.E número 209, de fecha 03.08.2020, literalmente dice:

“Los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador que hayan superado el reconocimiento médico , serán nombrados funcionarios en prácticas y accederán a la siguiente fase que constará de un Curso Práctico de Formación con una duración mínima de 320 horas, a impartir en los lugares e instalaciones adecuadas al efecto, además de un periodo de prácticas en el centro de trabajo. Una vez concluido el periodo de formación, el Presidente del Tribunal previo informe del personal de formación, calificará de forma expresa de APTO o NO APTO, a cada una de los aspirantes, siendo necesario ser APTO para poder superar el mismo. El aspirante que no obtenga el periodo de formación con la calificación de APTO, perderá todos los derechos a poder ser nombrados funcionarios de carrera”.

SEGUNDO.- La base décima segunda de las bases específicas de la convocatoria, en el apartado segundo, publicadas en el B.O.P de Las Palmas número 75, de fecha 22.06.2020, B.O.C número 131, de fecha 1.07.2020 y B.O.E número 209, de fecha 03.08.2020, establece que de forma obligatoria, los Funcionarios en Prácticas, deberán superar un periodo de prácticas, incluidos en el proceso selectivo, de tres mil (3.000) horas de servicios efectivos prestado en situación de servicio activo en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Iltmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario, computando también como horas de servicio efectivo, las horas de cursos de formación que la Corporación establezca de obligado cumplimiento.

TERCERO.- La base décimo tercera de las bases específicas de la convocatoria, en el apartado primero, publicadas en el B.O.P de Las Palmas número 75, de fecha 22.06.2020, B.O.C número 131, de fecha 1.07.2020 y B.O.E número 209, de fecha 03.08.2020, dispone que concluido el proceso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, formación y prácticas, serán nombrado funcionarios de carrera por el Alcalde-Presidente de conformidad con el orden de puntuación determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en todas las pruebas. Además, los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, contando desde la fecha de notificación de su nombramiento.

CUARTO.- En consideración de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 21.1.h: “Desempeñar la jefatura superior de todo el personal, y acordar su nombramiento y sanciones, incluida la separación del servicio de los funcionarios de la Corporación y el despido del personal laboral, dando cuenta al Pleno, en estos dos últimos casos, en la primera sesión que celebre. Esta atribución se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 99.1 y 3 de esta ley”.

QUINTO.- El artículo 62 del Estatuto Básico del Empleado Público, regula la adquisición de la condición de funcionario de carrera, estableciendo los siguientes requisitos para ser nombrado como tal:

“1. La condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:

a) Superación del proceso selectivo, b) Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el Diario Oficial correspondiente, c) Acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y d) Toma de posesión dentro del plazo que se establezca.

2. A efectos de lo dispuesto en el apartado 1.b) anterior, no podrán ser funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones relativas a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria”.

SEXTO.- El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, recoge en el artículo 41.1.a, las atribuciones del Alcalde, entre las que encontramos: “Efectuar las convocatorias derivadas de la oferta anual de empleo público, de conformidad con las bases aprobadas por el Pleno de la Corporación, y nombrar funcionarios de carrera de la Corporación, a propuesta del Tribunal, a los que superen las correspondientes pruebas”.

SEPTIMO.- En consideración del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

OCTAVO.- El Decreto de Alcaldía número 397, de fecha 10 de febrero de 2020, atribuye en su apartado quinto, las delegaciones del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, estableciendo que corresponderá a la Junta de Gobierno Local el nombramiento de funcionarios de carrera de la Corporación, a propuesta del Tribunal Calificador y adjudicar los destinos de los mismos.

DECIMO.- Es competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, regulada de las Bases de Régimen Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Nombrar como personal funcionario de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en atención a lo dispuesto por el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a los siguientes aspirantes que han superado las pruebas previstas en la fase de oposición respecto a 10 plazas de Agentes de Extinción de Incendios (Bombero-Conductor), correspondientes al Grupo C, Subgrupo C2, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales:

NOMBRE Y APELLIDO

DNI

ANTONIO EDUARDO JIMENEZ RODRIGUEZ

***7743**

MIGUEL DIEZ FRANQUIZ

***2870**

GERMAN SUAREZ GUTIERREZ

***9082**

FRANCISCO JAVIER REYNES MORA

***9243**

ACAYMO MARRERO GARCIA

***3633**

ALEJANDRO ANTONIO DE FURUNDARENA GLEZ DE CHAVEZ	***6007**
PAULO REYES DIAZ	***7011**
LUIS ALBERTO DIAZ ANDRES	***9207**
JOSÉ MARCOS JUAN ORTEGA	***5046**
SAMUEL DIAZ JIMENEZ	***3215**

SEGUNDO.- Adscribir definitivamente a los Funcionarios de Carrera propuestos a los puestos de trabajo BBR-F-4, BBR-F-16, BBR-F-19, BBR-F-20, BBR-F-21, BBR-F-7, BBR-F-22, BBR-F-23, BBR-F-24, BBR-F-6, de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

TERCERO.- Señalar el próximo día 8 de Marzo de 2023 a las 10:00 horas, para que el personal funcionario de carrera nombrado tome posesión de su respectivas plazas, prestando juramento o promesa, según establece la Legislación vigente, acto que tendrá lugar en la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en la calle Ramiro de Maeztu, número 2, debiendo incorporarse el personal objeto del nombramiento al servicio activo el mismo día de la toma de posesión, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, devengándose a partir de dicha fecha los derechos retribuidos correspondientes.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, dándole traslado del mismo al personal Funcionario objeto del nombramiento, a la Junta de Personal, al Departamento de Personal y a la Intervención de Fondos municipales.

QUINTO.- Publicar la presente resolución sobre el nombramiento en el Boletín de Canarias una vez que se haya producido el acto de Toma de Posesión de los funcionarios de carrera objeto del presente nombramiento.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente certificación que se extrae del borrador del Acta por lo que se efectúa con la reserva establecida por el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, visada y sellada en Puerto del Rosario a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº